ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 119 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025.

CONTRATO NO.	119 – 2025
FECHA CONTRATO:	24 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÚSICO VIOLINISTA PARA QUE PARTICIPE COMO INTEGRANTE EN LA ORQUESTA SINFÓNICA INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1011 DEL 2 DE JULIO DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES; EN LA CUAL SE DESIGNA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA COMO GANADOR DE LA CONVOCATORIA NACIONAL DE ORQUESTAS SINFÓNICAS "ORQUESTAS VIVAS 2025."
VALOR CONTRATO:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, MCTE ($7.600.000)
CONTRATISTA	ESTEFANIA TORRENTE ROJAS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.007.646.788 DE IBAGUÉ

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué - Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.143.656 de Santa Marta, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, según Resolución de Nombramiento No. 03 del 23 de junio de 2022, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, la Decana(e) de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima **ALICIA ASTRID ORJUELA QUINTERO**, en calidad de supervisora por una parte, y por la otra **ESTEFANIA TORRENTE ROJAS** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.646.788 de Ibagué, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de terminar **Contrato de prestación de servicios No. 119 de 2025** celebrado entre las partes el veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se deja constancia que se dio cumplimiento al objeto contractual anticipadamente, esto de conformidad con los documentos que acompañan al contrato y que dan cuenta de la realización del mismo. La ejecución dada al objeto contractual por parte del contratista fue buena, según las certificaciones expedidas por parte del supervisor. El referido contrato se da por terminado, toda vez que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones en menos tiempo del estipulado.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

POR EL CONSERVATORIO

JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector

ALICIA ASTRID ORJUELA QUINTERO
Supervisora

POR EL CONTRATISTA

ESTEFANIA TORRENTE ROJAS
C.C. No. 1.007.646.788 de Ibagué

SECRETARÍA GENERAL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 119 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y ESTEFANIA TORRENTE ROJAS

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué - Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.143.656 en calidad de rector y representante legal del Conservatorio del Tolima, según Resolución de Nombramiento No. 04 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, la Decana(e) de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima ALICIA ASTRID ORJUELA QUINTERO, en calidad de supervisora por una parte, y por la otra ESTEFANIA TORRENTE ROJAS mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.646.788 de Ibagué, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de prestación de servicios No. 119 de 2025, previas las siguientes consideraciones: PRIMERA: De conformidad con los documentos que obran dentro del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 119 de 2025, se observó que el CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y ESTEFANIA TORRENTE ROJAS, celebraron el Contrato de prestación de servicios No. 119 de 2025, cuyo objeto contractual fue "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÚSICO VIOLINISTA PARA QUE PARTICIPE COMO INTEGRANTE EN LA ORQUESTA SINFÓNICA INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1011 DEL 2 DE JULIO DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES; EN LA CUAL SE DESIGNA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA COMO GANADOR DE LA CONVOCATORIA NACIONAL DE ORQUESTAS SINFÓNICAS "ORQUESTAS VIVAS 2025." SEGUNDA: Que el valor del CONTRATO, fue la suma SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, MCTE ($7.600.000). TERCERA: Que el término de ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 119 de 2025, se pactó DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO. CUARTA: Que teniendo en cuenta que las actividades y horas se lograron ejecutar antes del vencimiento del término y se cumplió cabalidad con las obligaciones asignadas, se realiza Acta de Terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. QUINTA: Que según Acta de terminación anticipada del Contrato de prestación de servicios No. 119 - 2025, las partes de común acuerdo dieron por terminado el mencionado contrato. SEXTA: Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 18 del Acuerdo No 011 del 2015 (Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima), las partes de común acuerdo proceden a liquidarlo en forma definitiva, mediante la suscripción de la presente acta, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el Contrato de prestación de servicios No. 119 de 2025, celebrado entre el CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y ESTEFANIA TORRENTE ROJAS, de la siguiente forma:

VALOR CONTRATO PRINCIPAL: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, MCTE ($7.600.000)

FECHA DE INICIACIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025.

BALANCE GENERAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$7.600.000
Pagos efectuados al contratista	$ 0	
Saldo a pagar al contratista	$7.600.000	
Saldo a favor del Conservatorio	$ 0	
SUMAS IGUALES	$7.600.000	$7.600.000

CLAUSULA SEGUNDA: Una vez realizado el pago de la suma adeudada al contratista, las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 119 de 2025, quedan a PAZ Y SALVO, circunstancia que se acredita con el comprobante de egreso que registre el último pago a favor del contratista en términos del contrato. CLAUSULA TERCERA: El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 119-2025, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil. CLAUSULA CUARTA: Las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de prestación de servicios No. 119 de 2025 y de la presente acta de liquidación por considerar que esta última contiene la totalidad del acuerdo de las mismas. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA DE LIQUIDACIÓN: a) Acta de Terminación del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 119 de 2025 b) Los documentos soporte para la elaboración del contrato de prestación de servicios profesionales No. 119 - 2025 y los soportes para la ejecución del mismo. CLAUSULA SEXTA: La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Ibagué, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONSERVATORIO

JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector

ALICIA ASTRID ORJUELA QUINTERO
Supervisora

POR EL CONTRATISTA

ESTEFANIA TORRENTE ROJAS
C.C. No. 1.007.646.788 de Ibagué